

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-293-00

Al Despacho del Señor Juez el presente.
Bucaramanga, Agosto 11 de 2021



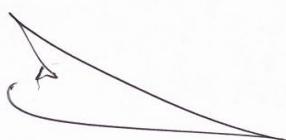
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

1)- TENGASE en cuenta al momento de llevar a cabo la liquidación del crédito, el abono por la suma de \$40.000.000.00 hecho al el señor LUIS ALFREDO GARCIA OGLIASTRI el 13 de Julio de 2020 por la parte demandada a la deuda que aquí se cobra, y atendiendo a lo manifestado en escrito de julio quince del año en curso.

2)- TÉNGASE por notificados por conducta concluyente del mandamiento de pago de Septiembre 23 de 2020 dictado dentro del presente proceso ejecutivo singular a los señores OVIDIO ANDRADE BARRERA identificado con la CC # 91.288.705 y ala señora LUZ MARY LIZCANO ROJAS identificada con la CC # 37.860.121, atendiendo al escrito acercado al proceso el día 15 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FANFAN JOYA
JUEZ

Mariela,—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: AGOSTO 12 DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO SECRETARIA